

## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N16-2024, referente a la contratación del Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con las siguientes:

### BASES DE INVITACION

#### **INDICE**

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	3-4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta de las bases	5
8	De los concursantes invitados	5
9	Aspectos adicionales	5-6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación	
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los servicios	7
12	De la garantía de los servicios	8
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	8-9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	9
16	Propuesta técnica	9-13
17	Propuesta económica	13
18	Preferencia en igualdad de condiciones	
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	14
20	Junta de aclaraciones	14-15
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	15-16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	16
23	Del acto de fallo	16-17





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	17-18
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales	18-19
26	Del contrato	19-21
27	De las modificaciones al contrato	21
28	Pena por incumplimiento	22
29	Rescisión de los contratos,	22
30	Condiciones de pago y precio	22-23
31	Del anticipo	23
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	00
32	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	23
33	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	23
	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	
33	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta  Cancelación de la invitación  Suspensión temporal de una invitación  CAPITULO SEXTO. SANCIONES	23
33	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta  Cancelación de la invitación  Suspensión temporal de una invitación  CAPITULO SEXTO. SANCIONES  Sanciones	23 23-24
33 34 35	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta  Cancelación de la invitación  Suspensión temporal de una invitación  CAPITULO SEXTO. SANCIONES	23 23-24 24
33 34 35	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	23 23-24 24
33 34 35	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	23 23-24 24 24-25
33 34 35	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	23 23-24 24 24-25 26-30 31
33 34 35	SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN  Invitación desierta	23 23-24 24 24-25 26-30

## CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar
CUANDO MENOS	arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente
TRES	determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto
PERSONAS	a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o		
	personas físicas seleccionadas por la convocante.		
PESOS La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.			
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.		
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.		
ÁREA REQUIRENTE	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.		
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.		
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
SERVICIO	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.		
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.		
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.		
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.		

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

## 2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso y 4to piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
  - 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 2.3. Área Requirente: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

### 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

- 3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

#### 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2024**, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 29 y 35 de la Ley.

### 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

- Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente invitación la oferta económica de **los servicios** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

#### 6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	04 de junio de 2024	-
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	11 de junio de 2024	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	12 de junio de 2024	10:00
Fallo.	14 de junio de 2024	10:00

La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

X



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 7 CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **04 de junio de 2024**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de **contratación** aquellas personas que hayan sido seleccionadas.
- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento.

#### 8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS

- 8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los servicios a contratar objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

#### 9 ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se le adjudique la partida única en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente invitación.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar el servicio a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR

- 10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.
  - 10.1 El área solicitante requiere la contratación del servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de estas bases.

# ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE LIMPIEZA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA (12 OPERARIOS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO; La Comisión Estatal de Seguridad Pública requiere de servicio de limpieza en todas sus áreas, para lo cual necesita contar con operarios debidamente uniformados y plenamente identificados, además de contar con el equipo de trabajo y material de seguridad adecuado (guantes, cubre boca, etc.), dependiendo la actividad que lleven a cabo.

### > VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO

- 10.2 La presente invitación será adjudicada por <u>partida única</u>, al concursante que ofrezca <u>los servicios</u> referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.
- 10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
- 10.6 Para el presente procedimiento se requieren las siguientes normas:

NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades).

NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).

### 11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los servicios objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la realización de los servicios en materia de esta invitación en los siguientes domicilios:

**TORRE MORELOS:** (autopista acapulco – México, km 102 + 900 poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos C.P. 62585.

CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5): av. temixco, palo escrito 627, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765.

ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD: carretera Alpuyeca-grutas km. 4 municipio de Xochitepec C.P. 62790.

MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA NOR-ORIENTE TORRE 21 SUB CENTRO CUAUTLA: carretera federal Cuautla – México km 66 esq. calle libertad, col. Tetelcingo - Cuautla, Morelos C.P. 62757.

VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNICO...

- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio iniciara a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá **que los servicios** se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 12 DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

- 12.1. La garantía del servicio será: Mantener limpias todas las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Publica, durante la vigencia del contrato.
- 12.2. La garantía de reposición será de acuerdo a lo siguiente: En caso de que no se cumpla con las actividades del servicio y/o que algún operario no pudiese asistir al inmueble donde se preste el servicio, se notificara vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor adjudicado, para que subsane cualquier incumplimiento, mismo que deberá ser atendido en un plazo no mayor a dos horas contadas a partir de la notificación esto con la finalidad de brindar un servicio oportuno.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

#### CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

#### 13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en puntos 8.4,14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4. 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## 14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante.
- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

#### 16 PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
  - B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al articulo 38, fracción I de la Ley.
  - C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
  - D) Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.
    - Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
  - E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.
- G) Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.
- H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
- J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- M) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

1.



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.
- P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, deberán de descargar de la siguiente e formato lo https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento
- S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- T) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).
- U) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado incluirá los insumos de limpieza suficientes y necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza las áreas donde se preste el servicio. En los que se incluya limpiadores en sus diferentes modalidades, es decir, para pisos, ambiente, vidrios y quita sarro, hipoclorito de sodio, detergente en polvo, papel sanitario en sus diferentes presentaciones, sanitas y pañuelos faciales, bolsas para basura, aromatizantes ambientales, escobas, mechudos, jergas y franelas guantes,





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

cubetas etc., de manera mensual o las veces que sean necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.

- Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.
- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

#### 17 PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto del servicio que integren su oferta señalada por partidas o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.
- 17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por la partida única, señalando el subtotal, IVA, total del monto y acorde al anexo técnico. Desglosando el costo del servicio por operario, por día y por mes.

#### **EJEMPLO:**

N° RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL DIARIO POR 12 OPERARIOS
1	SERVICIO DE LIMPIEZA (12 OPERARIOS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DESEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1	\$	\$
		1		SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL DIARIO	\$

El Servicio que se solicita será de lunes a sábado e iniciara al día siguiente hábil de la notificación del Fallo hasta el 30 de septiembre del 2024, acorde al anexo técnico 1.

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

17.6 La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la oferta económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

#### 18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, , oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

### 19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1 Los prestadores del servicio que consideren necesario podrán realizar visita técnica a las distintas áreas a efecto de que estos conozcan la cantidad de insumos que la Comisión Estatal de Seguridad Pública necesita, debiendo informar al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional con número de teléfono 777362 13 00 extensión 14080 con la finalidad de proporcionarles el acceso a las instalaciones.
- 19.2 Para el presente concurso no se requieren muestras.

#### 20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 10 de junio del 2024 a la 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
  - Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 17.1. 17.2, 17.3,17.4 17.5 y 17.6; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de guien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis

1



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.

21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3° y 4° Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

### 22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.
- **22.2** Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - <u>Legal.</u> Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases
    - 2. <u>Técnica.</u> Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 23 DEL ACTO DE FALLO

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - a) Acta Constitutiva.
  - b) Poder Notarial.
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
  - d) Comprobante de domicilio reciente.
  - e) Registro Federal de Contribuyentes.
  - f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
  - g) Constancia de situación fiscal SAT.
  - h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
  - Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
  - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Conseio Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite a la firma del contrato.)

### 24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
  - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Articulo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del SERVICIO objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

### CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

### 25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1 La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- **25.2** La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato:
  - Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

X



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de EL SERVICIO cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

### 26 DEL CONTRATO.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, el que establece "...las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el plazo de quince días naturales haya sido generada..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del

8



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones ficales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2024, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":
  - "...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021. En el caso que corresponda.

#### 27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los SERVICIO podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del SERVICIO sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### 28 PENA POR INCUMPLIMIENTO

28.1 En caso de incumplimiento DEL SERVICIO no realizado, entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/011/2024, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

#### 29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

#### 30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2 Los pagos se realizarán de manera mensual, a mes vencido a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original correspondientes, sin errores en importes y escritura, acompañada del visto bueno del área requirente, así como evidencia fotográfica y a entera satisfacción del área requirente. El número de personas de que deberán atender el servicio :12 operarios, siendo el proveedor adjudicado el responsable de suministrar consumibles o herramientas para la prestación del Servicio (en caso de ser necesario), dicho servicio se comprobara con evidencia fotográfica de actividades a entera satisfacción del área requirente.
- 30.3 El pago se realizarán a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción del servicio y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán

N



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que supervise la **entrega del servicio** objeto del presente contrato.

30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.

#### 31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

#### 32 INVITACIÓN DESIERTA

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

#### 33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la invitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional del servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

#### 34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

- 34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;

1



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

#### CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

#### 35 SANCIONES.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
  - a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
  - b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
  - c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
  - a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

#### 36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la





## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los servicios objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de junio de 2024.

LA CONVOCANTE

RETARÍA DE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**OBJETIVO:** Mantener y conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las instalaciones de los inmuebles que ocupa la Comisión Estatal de Seguridad Publica.

**JUSTIFICACION:** Es necesario que la Comisión Estatal de Seguridad Publica, cuente con el servicio de limpieza de las áreas específicas de sus inmuebles y de los muebles que se encuentren dentro de estos, con la finalidad de proteger la salud del personal que labora dentro de las instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**FUNDAMENTO:** Artículo 18 Fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

### ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE LIMPIEZA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA (12 OPERARIOS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO; La Comisión Estatal de Seguridad Pública requiere de servicio de limpieza en todas sus áreas, para lo cual necesita contar con operarios debidamente uniformados y plenamente identificados, además de contar con el equipo de trabajo y material de seguridad adecuado (guantes, cubre boca, etc.), dependiendo la actividad que lleven a cabo.

Por lo que deberá cumplir con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).

Los domicilios y días en que se deberá prestar el servicio de limpieza, así como el número de operarios que se requerirá por <u>área administrativa</u> son los siguientes:

	TORRE MORELOS		
	POBLADO DE ACATLI 85)	PA, TEMIXCO	
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS
1	COORDINACION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	DE LUNES A	
2	DIRECCION GENERAL JURIDICA	SABADO	
3	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS		4
4	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA		e <del>s</del> 2.
5	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA (ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA OPERATIVA)	02 OPERARIOS De 7:00 a 15:00 Hrs.	



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

6	ESCUADRON DE RESCATE URBANO, Y URGENCIAS MEDICAS (ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES)	02 OPERARIOS De 12:00 a 20:00	
7	DIR. GRAL. DE LA POLICIA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR.		
8	DIR. GRAL. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL OPERATIVO.		
9	DIR. GRAL. DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA	Hrs.	
10	DIR. GRAL. DEL CONTROL DE GASTO OPERATIVO		

20 SI 1822 SI	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5)				
	(AV. TEMIXCO, PALO ESCRITO 627, EMILIANO	ZAPATA, MORELOS	C.P. 62765)		
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS		
1	OFICINA DEL COMISIONADO	DE LUNES A SABADO			
2	COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3 OPERARIOS De 7:00 a 15: 00 Hrs.			
3	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL Y CÓMPUTO				
4	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA		5		
5	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	2 OPERARIOS			
6	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES				
7	CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	De 12:00 a 20: 00 Hrs.			

	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUP	ERIORES EN SEGUR	IDAD
	(CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS KM. 4 MUNICI	PIO DE XOCHITEPEC C	.P. 62790)
No	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS
1	DIRECCION GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	DE LUNES A SABADO 7:00 a 15: 00 Hrs	2

MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA NOR-ORIENTE TORRE 21 SUB CENTRO CUAUTLA



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO KM 66 ESQ. CALLE LIBERTAD, COL. TETELCINGO, CUAUTLA, MORELOS C.P. 62757				
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS		
1	MODULO DE SEGURIDAD ZONA NOR ORIENTE, TORRE 21 (ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL)	LUNES A SABADO			
2	SUB CENTRO CUAUTLA (ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, Y CÓMPUTO.	7:00 a 15:00 Hrs	1		

HORARIOS PARA LA PI	RESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
MATUTINO	ENTRADA DE 7:00 HRS A 15:00 HRS.
VESPERTINO	ENTRADA DE 12:00 HRS A 20:00 HRS.

Respecto a los días festivos, el prestador de servicio adjudicado, deberá asignar personal en las áreas operativas, como el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Torre Morelos, Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, Torre 21, Subcentro Cuautla para continuar con la prestación del servicio.

### PROGRAMA DE LIMPIEZA

Actividades de limpieza rutinarias que se realizaran en todas las áreas administrativas donde se prestará el servicio:

NO.	ACTIVIDAD	OPERACIONES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
1	Pisos de loseta, vinílica y cerámica	Barrido, trapeado húmedo y lavado	Dos veces al día	N/A
2	Muebles de tela, piel y vinil	Limpieza general, aspirado	Dos veces por semana	N/A
3	Muebles de tela, piel y vinil	Lavado profundo o desmanchado	Una vez por mes	N/A
4	Cestos y contenedores de basura	Limpieza general y lavado profundo	Dos veces por semana	N/A
5	Muros, puertas y canceles	Limpieza y/lavado	Dos veces por semana	N/A
6	Cortinas y persianas	Limpieza, aspirado y sacudido	Dos veces por semana	N/A
7	Vidrios (cara interior/ exterior)	Limpieza y/o lavado	Dos veces por semana	N/A
8	Sanitarios	Limpieza general, desodorización, desinfección, lavado de pisos, quita sarro, (garantizar de mantener en niveles óptimo los productos de consumo, como el papel higiénico, papel para secar las manos, jabón líquido)	Dos veces a tres veces al día, dependiendo de las necesidades del área usuaria.	Incluye la limpieza y lavado de lavabos, W.C., mingitorios, pisos, paredes, espejos y lámparas.



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

9	Cuadros y lámparas.	Limpieza y sacudido.	Tres veces por semana	N/A
10	Enfriadores de agua en garrafón	Lavado, desinfectado y limpieza	Una vez por semana	N/A
11	Mobiliario de oficina.	Limpieza general	Una vez al día	N/A
12	ventiladores	Limpieza general	Tres veces por semana	N/A
13	Retiro de desechos	Los desechos de interiores de oficina (papeles, plásticos o materiales no contaminados) serán colocados en bolsas de polietileno color negro	Al inicio y fin de cada turno N/A	
		Los desechos sanitarios, así como desechos orgánicos, se tendrán que colocar en una bolsa de polietileno color negro	Al inicio y fin de cada turno	N/A
14	Limpieza de teléfonos	Limpieza	Dos veces por semana	Con atomizador y desengrasante.

### Actividades que se realizaran únicamente en las siguientes áreas administrativas;

- puntos 1, 2 y 3, Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C-5).
- puntos 2 y 4 instalaciones de Torre Morelos.

NO.	ACTIVIDAD	OPERACIONES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
1	Limpieza de alfombras	Aspirado de las áreas que cuentes con tapetes y alfombras	Una vez por semana	El prestador de servicio deberá contar con el equipo necesario para realizar dicha actividad
2	Limpieza de elevadores	Barrido, trapeado húmedo y lavado	Una vez por día	N/a
3	Lavado de alfombras	Lavado profundo o desmanchado de los tapetes y alfombras de las áreas usuarias	Una vez por mes	El prestador de servicio deberá contar con el equipo necesario para realizar dicha actividad
4	Escaleras de salida de emergencia	Limpieza general	Dos veces por mes	El prestador de servicio deberá contar con el equipo necesario para realizar dicha actividad

El prestador de servicio deberá incluir los insumos de limpieza suficientes y necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza las áreas donde se preste el servicio. En los que se incluya limpiadores en sus diferentes modalidades, es decir, para pisos, ambiente, vidrios y quita sarro, hipoclorito de sodio, detergente en polvo, papel sanitario en sus diferentes presentaciones, sanitas y pañuelos faciales, bolsas para basura, aromatizantes ambientales, escobas, mechudos, jergas y franelas quantes, cubetas etc.

Nota: Los insumos, deberán ser proporcionados a los operarios de manera mensual por el proveedor adjudicado o las veces que sean necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Visita técnica: Los prestadores de servicio que consideren necesario podrán realizar visita técnica a las distintas áreas a efecto de que estos conozcan la cantidad de insumos que la Comisión Estatal de Seguridad Pública necesita, debiendo informar al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional con número de teléfono 777362 13 00 extensión 14080 con la finalidad de proporcionarles el acceso a las instalaciones.

<u>GARANTÍA DEL SERVICIO:</u> Mantener limpias todas las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Publica, durante la vigencia del contrato.

### GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

En caso de que no se cumpla con las actividades del servicio y/o que algún operario no pudiese asistir al inmueble donde se preste el servicio, se notificara vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor adjudicado, para que subsane cualquier incumplimiento, mismo que deberá ser atendido en un plazo no mayor a dos horas contadas a partir de la notificación esto con la finalidad de brindar un servicio oportuno.

<u>VIGENCIA DEL SERVICIO:</u> a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2024.

<u>COMPROBACION DEL SERVICIO:</u> Entrega de evidencia fotográfica de actividades a entera satisfacción del área requirente.

<u>FORMA DE PAGO</u>: Los pagos se realizarán de manera mensual, a mes vencido a los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original correspondientes, sin errores en importes y escritura, acompañada del visto bueno del área requirente, así como evidencia fotográfica y a entera satisfacción del área requirente.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA COTIZACION: Se requiere que se establezca el desglose del costo del servicio por operario, por día.



### REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ANEXO 2 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2024.

Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos Presente. (Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral) N° de invitación: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio:

Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Entidad Federativa:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: Relación de accionistas:

Código Postal:

Gobierno del Estado de Morelos

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción del objeto social y/o actividad comercial:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L. C. ROCÍO GRAJALES MENDÉZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL L. E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO TODOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRÉSENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR . A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha catorce de mayo del dos mil veinticuatro, mediante oficio número CES/CDyFI/0573/2024 suscrito por la L. C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número \_\_\_\_\_\_, referente a la contratación del Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0031-GH/2024, de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el L. C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos mediante el cual, hace referencia al Decreto número mil seiscientos veintiuno por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Oficio de suficiencia presupuestal de hacienda número SH/CPP/DGPGP/1148-AD/2024 emitido por el L.C. Arturo Delgado Ávila, Coordinador de Programación y presupuesto de la Secretaria de Hacienda, aunado al oficio CES/CDyFI/DGCGO/0396/05/2024, de fecha catorce de mayo del dos mil veinticuatro, suscrito por el L. A. Pedro Cesar Ramírez González, en su carácter de Director General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la contratación del Servicio de Limpieza, con



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

cargo a la partida 3581, a través del cual se concluye que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de

Administración, área que funge como autoridad tramitadora responsable del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12, fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número, del cual emanaron las documentales, para la realización del presente contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, fracción IV, 9, 12, fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
IV. El presente contrato se adjudicó al PRESTADOR DEL SERVICIO con fecha de del dos mil veinticuatro, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción VI, 33, fracción II, 40, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicado a favor de la persona moral denominada, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas más benéficas para el Estado de Morelos, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerno del presente contrato:

- a) ÁREA REQUIRENTE, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa adscrita a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos.
- b) ÁREA SOLICITANTE, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el servicio y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos.
- c) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, adscrita a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- d) **SERVICIO**, al servicio de limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública adquirido mediante el presente contrato y descrito en la **cláusula primera** del presente contrato;
- e) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- PAGO, la entrega de la cantidad de dinero específica, derivada de la contratación del servicio detallado en el presente contrato;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- i) CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

### DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La L. C. Roció Grajales Méndez, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 2, 5, fracción III, 8, 10, fracciones V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y aunado al **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES**, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, mediante el cual se autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable de la materia.

Asimismo, declara la L. C. Rocío Grajales Méndez, que suscribe el presente contrato con las facultades delegadas en el párrafo que antecede y que de igual forma, funge como enlace con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos adscrita a la Secretaria de Administración, para el trámite y seguimiento de los requerimientos de recursos materiales que sean necesarios para el funcionamiento operativo conforme a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, eximiéndola de toda responsabilidad sobre las acciones u omisiones que se generen para el debido cumplimiento y ejecución del presente contrato, lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de igual forma tal y como lo estipula la declaración marcada con el numeral 1.8 es responsabilidad directa del



## REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración de presente contrato y si existiere incumplimiento parcial o total por parte del PROVEEDOR será obligación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dar cuenta a esta Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de dicho incumplimiento y con la asistencia de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Seguridad Pública deberá iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente, interviniendo únicamente la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional para efecto de vigilar la correcta aplicación del Procedimiento Administrativo, tal y como lo establece el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- I.3. El L. E. Rafael García Vizcaíno, en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5, fracción III, inciso b), 8, 10, fracciones V, XXVI y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- I.4. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 8, 10 fracción V y 31, fracciones VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

El presente contrato de prestación de servicio de limpieza, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el PRESTADOR DEL SERVICIO, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

# II. DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como	se despre	nde de
Testimonio de la Escritura Pública número (), de fecha _	de	de
, ante la Fe del Licenciado, Titular de la Notaría número	(	), de
; por medio del cual se constituye la persona moral denominada	, cuyo	o objeto
social entre otros es: +		

35



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

II.2. A través del Te	stimonio de la E	scritura Pública número _	(), de , Titular de la Notaría nú , el Poder General para	fecha
dede_	, ante la F	e del Licenciado	, Titular de la Notaria nu	mero
en los términos	), uei	_ se le otorga ai c	, el Podel Gellelal pala	
on 100 terminos				
otorgadas por parte acto se identifica con	de su represent n credencial para	tada, a la fecha no le han s a votar con fotografía en la	ad, que las facultades que le fo sido revocadas ni limitadas y en a cual consta su firma y huella d , expedida por el Ins	n este ligital,
técnica, infraestructu fiel y exactamente el verificada mediante	ra, solvencia eco cumplimiento de los instrumento	onómica, organización y ele el presente contrato, de cor	a capacidad, experiencia profesio ementos suficientes para llevar a nformidad con los datos e inform ado descritos con antelación y	cabo ación
II.4. Para el cumplim entre los que se enc		to social cuenta con las au	torizaciones y registros respectiv	os,
con número	de clave		retaría de Hacienda y Crédito Pú Social número	blico,
así como, de las ob	ligaciones obrer ción requerida a	o-patronales ante el Institu	el pago de sus obligaciones fiso uto Mexicano del Seguro Social es y asume las responsabilidade	y de
presupuestos, cale servicio contratad autorizaciones a qu	endario y demá do, así mism ue se sujetan lo	es documentos que seña no, asume los procec os documentos de pago,	ecificaciones técnicas, progra lan el modo y los términos pa dimientos administrativos y así como las disposiciones leg ación y el debido cumplimient	ara el las gales
III. DECLARAN AI	VIBAS PARTE	S QUE:	1 /2 km2s	
consignan en el pres la Invitación a cuand	ente contrato y lo o menos tres pe nicas, la propues	manifiestan estar de acuero rsonas Nacional número _	obligan en los términos que se do con lo establecido en las base , junta de aclaraciones, las SERVICIO, mediante la celebrad	S
	oluciones admin	ara oír y recibir toda clase o istrativas y/o judiciales que	de notificaciones, avisos, e se produzcan con motivo de es	te



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Del **PODER EJECUTIVO**: El ubicado en Autopista Acapulco – México, Km 102 + 900 poblado de Acatlipa, Temixco Morelos C.P. 62585.

Del PRESTADOR DEL SERVICIO	): El ubicado en	,
	, L, abioado oi.	

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, la omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que LAS PARTES acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es que el PRESTADOR DEL SERVICIO otorgue al PODER EJECUTIVO el servicio que se detalla a continuación, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y hasta la conclusión del mismo.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública requiere de servicio de limpieza en todas sus áreas, para lo cual necesita contar con operarios debidamente uniformados y plenamente identificados, además de contar con el equipo de trabajo y material de seguridad adecuado (guantes, cubre boca, etc.), dependiendo la actividad que lleven a cabo.

Por lo que deberá cumplir con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).

HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA			
MATUTINO	ENTRADA DE 7:00 HRS A 15:00 HRS.		
VESPERTINO	ENTRADA DE 12:00 HRS A 20:00 HRS.		

Respecto a los **días festivos**, el prestador de servicio adjudicado, deberá asignar personal en las áreas operativas, como el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo (C5), Torre Morelos, Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, Torre 21, Subcentro Cuautla para continuar con la prestación del servicio.

#### PROGRAMA DE LIMPIEZA

Actividades de limpieza y desinfección rutinarias que se realizaran en todas las áreas administrativas donde se prestará el servicio:

NO.	ACTIVIDAD	OPERACIONES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
1	Pisos de loseta, vinílica y cerámica	Barrido, trapeado húmedo y lavado	Dos veces al día	N/A
2	Muebles de tela, piel y vinil	Limpieza general, aspirado	Dos veces por semana	N/A



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3	Muebles de tela, piel y vinil	Lavado profundo o desmanchado	Una vez por mes	N/A
4	Cestos y contenedores de basura  Limpieza general y lavado profundo		Dos veces por semana	N/A
5	Muros, puertas y canceles	Limpieza y/lavado	Dos veces por semana	N/A
6	Cortinas y persianas	Limpieza, aspirado y sacudido	Dos veces por semana	N/A
7	Vidrios (cara interior/ exterior)	Limpieza y/o lavado	Dos veces por semana	N/A
8	Sanitarios	Limpieza general, desodorización, desinfección, lavado de pisos, quita sarro, (garantizar de mantener en niveles óptimo los productos de consumo, como el papel higiénico, papel para secar las manos, jabón líquido)	Dos veces a tres veces al día, dependiendo de las necesidades del área usuaria.	Incluye la limpieza y lavado de lavabos, W.C., mingitorios, pisos, paredes, espejos y lámparas.
9	Cuadros y lámparas.	Limpieza y sacudido.	Tres veces por semana	N/A
10	Enfriadores de agua en garrafón	Lavado, desinfectado y limpieza	Una vez por semana	N/A
11	Mobiliario de oficina.	Limpieza general	Una vez al día	N/A
12	ventiladores	Limpieza general	Tres veces por semana	N/A
13	Retiro de desechos	Los desechos de interiores de oficina (papeles, plásticos o materiales no contaminados) serán colocados en bolsas de polietileno color negro	Al inicio y fin de cada turno	N/A
		Los desechos sanitarios, así como desechos orgánicos, se tendrán que colocar en una bolsa de polietileno color negro	Al inicio y fin de cada turno	N/A
14	Limpieza de teléfonos	Limpieza	Dos veces por semana	Con atomizador y desengrasante.

# Actividades que se realizaran únicamente en las siguientes áreas administrativas;

- puntos 1, 2 y 3, Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C-5).

- puntos 2 y 4 instalaciones de Torre Morelos.

NO.	ACTIVIDA	D	OPERACIONES	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
1	Limpieza alfombras	de	Aspirado de las áreas que cuentes con tapetes y alfombras	Una vez por semana	El prestador de servicio deberá contar con el equipo necesario para realizar dicha actividad
2	Limpieza elevadores	de	Barrido, trapeado húmedo y lavado	Una vez por día	N/a



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3	Lavado de alfombras	Lavado profundo o desmanchado de los tapetes y alfombras de las áreas usuarias	Una vez por mes	El prestador de servicio deberá contar con el equipo necesario para realizar dicha actividad
4	Escaleras de salida de emergencia	Limpieza general	Dos veces por mes	El prestador de servicio deberá contar con el equipo necesario para realizar dicha actividad

El prestador de servicio deberá incluir los insumos de limpieza suficientes y necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza las áreas donde se preste el servicio. En los que se incluya limpiadores en sus diferentes modalidades, es decir, para pisos, ambiente, vidrios y quita sarro, hipoclorito de sodio, detergente en polvo, papel sanitario en sus diferentes presentaciones, sanitas y pañuelos faciales, bolsas para basura, aromatizantes ambientales, escobas, mechudos, jergas y franelas guantes, cubetas etc.

Nota: Los insumos, deberán ser proporcionados a los operarios de manera mensual por el proveedor adjudicado o las veces que sean necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.

**SEGUNDA. - DEL MONTO.** El importe total por el servicio que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Nº RENGLÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL DIARIO POR 12 OPERARIOS
1	SERVICIO DE LIMPIEZA (12 OPERARIOS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DESEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1	<b>\$</b>	\$
	L	J		SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL DIARIO	\$
			era i Santa Agrica.	TOTAL POR DÍAS	\$

EI PODEI	R EJECUTI	iVO cubriră al F	'RESTADOR I	DEL SERVI	CIO, la	cantida	1 de \$	
( ' '	PESOS _	_/100 M.N.), más	s la cantidad de	\$	(	1 44	PESOS _	_/100
M.N.) can	tidad corres	pondiente al Imp	uesto al Valor	Agregado, I	lo que n	os da u	n gran to	otal de
\$	(	PESOS _	_/100 M.N.), co	rrespondient	e al mon	ito total	que se pa	ga por
la cantidad	total del ser	vicio descrito en	el presente conti	rato.				
				4 .				

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la COMISIÓN, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. - DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. - DE LA FORMA DE PAGO. LAS PARTES convienen, que el PODER EJECUTIVO pagará de manera mensual al PRESTADOR DEL SERVICIO como contraprestación por el servicio realizado, el importe pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA a mes vencido, a los 15 días hábiles posterior a la presentación de la factura original, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado el servicio, acompañada del visto bueno del área requirente, así como de la evidencia fotográfica a entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

En el caso de que la factura entregada para su pago por el PRESTADOR DEL SERVICIO, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de su recepción, el ÁREA REQUIRENTE indicará al PRESTADOR DEL SERVICIO la o las deficiencias que deba subsanar. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO acepta que se podrá realizarse el cobro de las penas convencionales a las que en su caso sea acreedor y realizar las deducciones respecto de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual el **PRESTADOR DEL SERVICIO** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado, quedando a cargo del mismo, la comisión o cobro que la transacción qué en su caso, se genere.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y/o aritméticos, asimismo deberá emitir la factura de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos.** R.F.C.: **GEM720601TW9** 

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. - DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El PRESTADOR DEL SERVICIO realizará la entrega del servicio objeto del presente contrato dentro de las siguientes instalaciones:

	TORRE MORELOS  (AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900 POBLADO DE ACATLIPA, TEMIXCO MORELOS C.P. 62585)				
			OPERARIOS		
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	Canal Canal		
1	COORDINACION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	DE LUNES A	4		
2	DIRECCION GENERAL JURIDICA	SABADO			



3	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS	02 OPERARIOS De 7:00 a 15:00 Hrs.	
4	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA		
5	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA (ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA OPERATIVA)		
6	ESCUADRON DE RESCATE URBANO, Y URGENCIAS MEDICAS (ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES)		
7	DIR. GRAL. DE LA POLICIA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR.		
8	DIR. GRAL. DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL OPERATIVO.	02 OPERARIOS De 12:00 a 20:00	
9	DIR. GRAL. DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA	Hrs.	
10	DIR. GRAL. DEL CONTROL DE GASTO OPERATIVO		

	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,	COMUNICACIÓN Y CÓMP	PUTO (C-5)
	(AV. TEMIXCO, PALO ESCRITO 627, EMILIANO Z	APATA, MORELOS C.P. 62	2765)
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS
1	OFICINA DEL COMISIONADO	DE LUNES A SABADO 3 OPERARIOS	
2	COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA	De 7:00 a 15: 00 Hrs.	
3	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL Y CÓMPUTO	JAMES ASSESSMENT AND AND ADDRESS.	5
4	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA		
5	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	2 OPERARIOS	
6	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES		
7	CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA	De 12:00 a 20: 00 Hrs.	

	MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA NOR-ORIENT	E TORRE 21 SUB CENTRO	CUAUTLA
	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO KM 66 E CUAUTLA, MORELOS		L. TETELCINGO,
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1	MODULO DE SEGURIDAD ZONA NOR ORIENTE, TORRE 21 (ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE PROXIMIDAD	Lunes a Sábado	1
2	SOCIAL)  SUB CENTRO CUAUTLA (ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES, Y CÓMPUTO.	7:00 a 15:00 Hrs	

	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPE	RIORES EN SEGURIDAD		
	(CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS KM. 4 MUNICII	PIO DE XOCHITEPEC C.P. 6	62790)	
No.	ÁREA ADMINISTRATIVA	HORARIO	OPERARIOS	
1	DIRECCION GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	DE LUNES A SABADO 7:00 a 15: 00 Hrs	2	

La prestación del servicio deberá iniciar a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la LEY, la recepción del SERVICIO será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y/o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticas a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el **SERVICIO** se ha recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SEPTIMA. - DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, a fin de que verifique que el **SERVICIO** 



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. - DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del SERVICIO al momento de la prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o carece de la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para dar cumplimiento a lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento establecidas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la prestación del SERVICIO en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el PODER EJECUTIVO.

NOVENA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75, fracción III, y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el PRESTADOR DEL

**SERVICIO** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el PRES	STADOR DEL SERVI	CIO, otorga a	favor del Pode	er Eje	cutivo
del Estado Libre Soberano de More	los, la garantía expedida	ı por	, de fecha	_de	del
20 , con número de fianza	, número de folio	y linea de v	alidación	, ]	por un
monto de \$(	pesos/100 M.N.), ed	quivalente al 2	0% (veinte por	· cient	to) del
monto total del presente contrato.					

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Qué para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de prestación del servicio, sin que para ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiador de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del PRESTADOR DEL SERVICIO, incluidos los



### REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

daños y perjuicios que se ocasionen al **PODER EJECUTIVO** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **PRESTADOR DEL SERVICIO**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo regulado los el artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Asimismo, LAS PARTES acuerdan que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del PODER EJECUTIVO.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ÁREA REQUIRENTE deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del REGLAMENTO.

**DÉCIMA**. - **DE LAS MODIFICACIONES**. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico deberá realizarse bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **LAS PARTES**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito durante la vigencia del presente contrato, por lo que dicho convenio deberá contar con suficiencia presupuestal disponible; dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. De conformidad con lo previamente establecido por el ÁREA REQUIRENTE, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar hoja de garantía en papel membretado, sellada, con firma autógrafa por su representante legal, especificando las características de la misma, así como su cobertura y vigencia, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, dentro de los primeros CINCO DÍAS NATURALES contados a partir de la fecha en que sea prestado y aceptado expresamente el servicio y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; se solicita que la garantía sea aplicable por parte del PRESTADOR DEL



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SERVICIO**, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a las características contenidas en el presente.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEL PLAZO**. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, durante la prestación del servicio se compromete a:

- a). Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY;
- b). Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio, objeto del presente contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación del servicio;
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el PODER EJECUTIVO, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder por los defectos o vicios ocultos de los servicios, en términos de lo señalado en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). Abstenerse de ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **PODER EJECUTIVO** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación del **SERVICIO** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad del SERVICIO;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato, y;
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de prestación y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- a) Verificar que el SERVICIO se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
- b) Recibir el SERVICIO en la fecha, hora y lugar establecido por el ÁREA REQUIRENTE;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos, y;
- Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y lo pactado en el presente contrato, el PODER EJECUTIVO queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el PRESTADOR DEL SERVICIO y/o por conducto de la persona designada por el PODER EJECUTIVO, para dar cabal cumplimiento de la calidad del servicio que tenga que ser substituido por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el PRESTADOR DEL SERVICIO a realizar los cambios que sean necesarios cuando incumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades; por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo no mayor a dos horas, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. - DEL TRANSPORTE. El PRESTADOR DEL SERVICIO será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del SERVICIO desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato, observando en todo momento que el medio de transporte utilizado no altere la calidad o presentación del servicio.

La recepción del **SERVICIO** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características del **SERVICIO** prestado sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número

**DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN**. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **PODER EJECUTIVO** bajo su más estricta responsabilidad podrá



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del SERVICIO, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención prevalecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al PRESTADOR DEL SERVICIO, para el caso de que se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación del servicio, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual sea imposible llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor a todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el PODER EJECUTIVO.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá informar inmediatamente al PODER EJECUTIVO, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el PODER EJECUTIVO dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al PRESTADOR DEL SERVICIO, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUIRENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DECIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad sea deficiente o exista un retraso en la prestación del **SERVICIO** en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ÁREA REQUIRENTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y en general a adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO se abstenga de concluir la prestación del SERVICIO en los términos estipulados en el presente contrato por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (cero punto tres por ciento) del valor total del SERVICIO incumplido, sin incluir impuestos, por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo para la prestación del mismo, por lo que el monto será calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda; de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude la presente cláusula, así como cualquier otra obligación incumplida o insatisfecha en los términos convenidos por LAS PARTES, una vez



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **PODER EJECUTIVO** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** dejado de prestar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la CLÁUSULA NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el **SERVICIO** no sea prestado y la pena convencional por atraso rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **PODER EJECUTIVO**, previa notificación al **PRESTADOR DEL SERVICIO**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **PRESTADOR DEL SERVICIO** una sanción por cancelación equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el **SERVICIO** se hubiera prestado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones, no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, será improcedente la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **PRESTADOR DEL SERVICIO** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. - DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación del servicio a que se refiere el objeto de este contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el PRESTADOR DEL SERVICIO, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el PODER EJECUTIVO a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del PRESTADOR DEL SERVICIO, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el PODER EJECUTIVO.

Una vez prestado el **SERVICIO**, se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **PRESTADOR DEL SERVICIO**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El PODER EJECUTIVO a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y a entera satisfacción de la contratación del SERVICIO descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- Los precios por la contratación del SERVICIO estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al SERVICIO, objeto del presente contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el servicio, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo:
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del PODER EJECUTIVO;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **PODER EJECUTIVO**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El PRESTADOR DEL SERVICIO manifiesta su conformidad respecto a que, el incumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al PODER EJECUTIVO a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). EL PODER EJECUTIVO retendrá al PRESTADOR DE SERVICIO por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte de dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice EL PODER EJECUTIVO al PRESTADOR DE SERVICIO, de conformidad con el numeral CUATRO de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

VIGÉSIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el PODER EJECUTIVO, a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión, el PODER EJECUTIVO formulará el finiquito correspondiente, dentro de los **treinta días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el PODER EJECUTIVO sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el PRESTADOR DEL SERVICIO quien



### REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración que corresponda.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se llevara a cabo la prestación del **SERVICIO**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **PODER EJECUTIVO** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El **PODER EJECUTIVO**, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá determinar abstenerse de dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **PODER EJECUTIVO** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el PODER EJECUTIVO, a través del ÁREA REQUIRENTE, establecerá con el PRESTADOR DEL SERVICIO, otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio que modifique dichas circunstancias se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la prestación del **SERVICIO** o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **PODER EJECUTIVO** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por LAS PARTES que recurso humano que utilice el PRESTADOR DEL SERVICIO para la prestación del servicio, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al PODER EJECUTIVO de las mismas.

El PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a dejar a salvo al PODER EJECUTIVO de cualquier controversia, juicio o conciliación que pudiera derivarse de la prestación del servicio durante la vigencia del presente contrato.

El PRESTADOR DEL SERVICIO reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el PODER EJECUTIVO no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para LAS PARTES el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de LAS PARTES podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al PRESTADOR DEL SERVICIO.

Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, previa autorización expresa de la CONVOCANTE y de la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato en cuestión con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta el treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, con la prestación total del SERVICIO, de conformidad con lo señalado por la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. - DE LA NORMATIVIDAD. LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, lo previsto en el Decreto número mil seiscientos veintiunos, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, así como a las leyes y reglamentos aplicables.

TRIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número \_\_\_\_\_\_, relativo al Servicio de Limpieza para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas aplicables y que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el PRESTADOR DEL SERVICIO en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas LAS PARTES de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.



POR EL PODER EJECUTIVO	POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO
L. C. ROCÍO GRAJALES MENDÉZ COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	C
L. E. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y	
LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA	
COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE	
LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	
PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	
The Designation of State of State of the Land State of the State of State o	
LIC. OSCAR GONZALES MARIN DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA	
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	
PÚBLICA.	
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN. DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS	
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CON SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL D EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE N , POR LA CANTIDAD DE \$	E SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN EL PODER MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA ( /100 M.N.), DE FECHA
DE DEL 2024, DERIVADO DE LA INVITA , CONSTANTE DE FOJAS ÚTILES	ACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL



ANEXO 4	Cuernavaca, Mor., a de del 2024
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contrat Presente.	os.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° la empresa participa a	En la que mi representada, través de la presente proposición.
Sobre el particular, presentó la relación de documentos que económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	vienen integrados en mi proposición técnica

Anexos/		Referencia	Presenta	
Documento	Documento Solicitado	bases de invitación	Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
Α	Propuesta Técnica (SOBRE A)  Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Punto 16.2 Inciso A)		
В	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al articulo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)		
С	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		
D	Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.  Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		



	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la		
E	responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	
Н	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	
1	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	Inciso I)	
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)	
К	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	Inciso L)	
M	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Inciso M)	
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.  En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)	
0	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)	



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Р	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura	Inciso P)	
Q	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso Q)	
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso R)	
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)	
Т	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades) y NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba).	Inciso T)	
U	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado incluirá los insumos de limpieza suficientes y necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza las áreas donde se preste el servicio. En los que se incluya limpiadores en sus diferentes modalidades, es decir, para pisos, ambiente, vidrios y quita sarro, hipoclorito de sodio, detergente en polvo, papel sanitario en sus diferentes presentaciones, sanitas y pañuelos faciales, bolsas para basura, aromatizantes ambientales, escobas, mechudos, jergas y franelas guantes, cubetas etc., de manera mensual o las veces que sean necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.	Inciso U)	
	Anexo 4		
	Propuesta económica (SOBRE B)		
	Propuesta Económica del servicio que oferta.	Punto   17.2	

#### **ATENTAMENTE**

(Nombre y firma del representante legal del concursante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NÚMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FISICA Y/O MORAL).

CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NÚMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.

	DOCUMENTO A							
	Cuernavaca,	Mor., a de	del 2024					
	el Estado de Morelos Seneral de Procesos para la Adjudicació	ón de Contratos.						
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. en el que mí representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición, ofertando la <b>partida única</b> del servicio que se indican:  ANEXO TÉCNICO								
	SERVICIO DE LIMP	PIEZA						
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD					
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA (12 OPERARIOS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1					
servicio c uniforma	TERÍSTICAS DEL SERVICIO; La Comisión Es de limpieza en todas sus áreas, para lo cual ne dos y plenamente identificados, además de co idad adecuado (guantes, cubre boca, etc.), dep	cesita contar con ope ontar con el equipo d	erarios debidamente le trabajo y material					
> VER E	ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TECNIO	со						
Nota: Debe	erá incluir completo el anexo técnico	1						
	Atentamente							
señalada, d	(Nombre y firma del representante le resente formato podrá ser reproducido lebiendo respetar su contenido, prefere rsante, es una persona física, se podrá ucente.	por cada particip entemente, en la f	ante en la forma orma indicada.					



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO B**

					Cu	ernavaca,	, Mor., a	de _		_del	2024.
					ra la <i>i</i>	Adjudicaci	ión de C	ontratos	<b>&gt;</b> .		
Ме ——	refiero	a l	a Invi en	tación Ia	a que		repres		s Perso la de la	emp	N°. oresa sente
prop	osición.									•	
nacio	nalidad n	nexica	ana y qu	ie el se	rvicio	e bajo pro ofertado to de acu	cuenta	con un g	grado de	conte	enido
				Α	(TEN	TAMENTI	Ë				
	(	Nomb	ore y firn	na del r	epres	sentante le	egal del	concurs	ante)		



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO C**

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudicación de Contratos.	
Me refiero a la Invitación en la proposición.	a Cuando Menos Tres Perso que mi representada, la participa a través de la	empresa
	ifieste bajo protesta de decir verdad y que a la fecha de presentación de la	
A	TENTAMENTE	
(Nombre y firma del re	epresentante legal del concursante)	



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO D**

	Cuernavaca, Mor., a de del 2024.				
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	la Adjudicación de Contratos.				
	a Cuando Menos Tres Personas N°. ue mi representada, la empresa participa a través de la presente				
	este bajo protesta de decir verdad, que no se estos a que hacen referencia los artículos 40				
Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.					
ATENTAMENTE					
<u></u>					
(Nombre y firma del rep	resentante legal del concursante)				
NOTA, El presente formata padrá ac	r reproducido por codo participante en la forma				



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO E**

Cu	ernavaca, Mor., a	de del 2024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Presente.	Adjudicación de Co	ontratos.
en la que	mi represe	Tres Personas N°. entada, la empresa ravés de la presente
proposición.		
Presentar declaración de integridad la manifieste que por sí mismo o a trave adoptar conductas para que los servidinduzcan o alteren las evaluacione procedimiento, u otros aspectos que relación a los demás participantes, que Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendal Ejecutivo del Estado Libre y Soberan constituyan un delito.	és de interpósita pores públicos de la propuotorguen condicio ue constituyan vicamientos y Prestaci	persona se abstendrá de a dependencia o entidad, estas, el resultado del nes más ventajosas con placiones a la Ley sobre ón de Servicios del Poder
Ater	tamente	
(Nombre y firma del repres	sentante legal del d	— concursante)



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO F**

	Cuernavad	ca, Mor., a _	de		del 2024
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudica	ción de Cor	ntratos.		
	que mi	Menos represen ipa a tra	tada,	la	empresa
proposición.					
Carta compromiso en la que manific concursantes a quien se le adjudiqu en el caso de que infrinja patent propiedad, con relación a los servici con el punto 9.3. de las bases.	e la partida ú es y marca:	nica asumira s o viole re	á la resp egistros	onsabil de de	lidad total recho de
	Atentamente	<b>)</b>			
(Nombre y firma del re	presentante	legal del cc	– oncursan	ite)	



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO G**

	Cuernavaca,	Mor., a	_ de	_del 2024.
Gobierno del Estado de More Dirección General de Proceso Presente.		ón de Cont	ratos.	
Me refiero a la Invita en	la que mi	representa		empresa
proposición.	at any spiranta			in Hu )
Carta compromiso en la que con la capacidad distribución propuesta conforme al punto entregará el servicio dentro de 11.5. de las bases.	de forma total y opo 10.1. y el Anexo Técn	rtuna del s ico 1, y en	ervicio que in caso de ser a	tegren su djudicada
	Atentamente			
(Nombre y firma	a del representante le	gal del cor	ncursante)	



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO H**

(	Cuernavaca, Mor., a de del 2024		
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Presente.	a Adjudicación de Contratos.		
	Cuando Menos Tres Personas Nº. e mi representada, la empresa participa a través de la presente		
	e bajo protesta de decir verdad, que el servicio el punto 12.1. respecto al servicio ofertado ases		
Atentamente			
(Nombre y firma del representante legal del concursante)			



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a de del 2024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO J**



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a de del 2	024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.	
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la que mi representada, la empr participa a través de la prese proposición.  Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entida auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	ente que
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del concursante)	



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO L**

	Cuernavaca, M	/lor., а de	_ del 2024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudicación	de Contratos.	
	que mi re	Menos Tres Perso epresentada, la a través de la	empresa
proposición.	participa	a traves de la	presente
Carta compromiso en la que ma encuentra al corriente de sus obliga firmes a su cargo por impueste documento vigente expedido po cumplimiento, con fecha no mayo apertura de proposiciones, asimism haber hecho público el resultado establecido en las reglas 2.1.24, 2 Fiscal para el ejercicio 2024.	ciones fiscales y os federales ni r el SAT, consis r a 30 días nat no en caso de se de la opinión d	y que no tiene adeud i estatales, debiend istente en la opinión turales anteriores a er adjudicado, deber le cumplimiento, cor	os fiscales o adjuntar positiva de la fecha de rá acreditar nforme a lo
•	Atentamente		
(Nombre y firma del re	presentante lega	al del concursante)	



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a de del 2024.
Guerriavaca, Mor., a uc uci 2024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.  en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del concursante)
(Normbre y minia del representante logal del concursante)



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a de del 2024.		
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.		
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.  en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.		
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento		
En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.		
Atentamente		
(Nombre y firma del representante legal del concursante)		



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO O**

Cuernav	aca, Mor., a _	de	del 2024
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudi Presente.	cación de Cor	ntratos.	
<del></del>	i represen	itada,	Personas N°. la empresa la presente
Carta compromiso en la que manifieste bajo por la experiencia y la capacidad tanto de infraestructura como de conocimientos admin del servicio objeto de las presentes bases de	recursos hur istrativos para	manos, fi	inancieros, de
Atentame	nte		
(Nombre y firma del representan	te legal del co	oncursante	9)



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO P**

	Cuernavaca, Mor., a de d	del 2024.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para Presente.	a la Adjudicación de Contratos.	
	a Cuando Menos Tres Person que mi representada, la o participa a través de la	empresa
social y la actividad económica del c invitación, adjuntar al presente la mismo en caso de resultar ad comprobatorios para la elaboració mayor a 30 días naturales a la fecha		presente ada, así umentos
F	Atentamente	
(Nombre y firma del re	presentante legal del concursante)	<b>-</b>



parte conducente.

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-N16-2024

# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO Q**

	Cu	ernavaca, Mor., a	de del 2024.
Gobierno del Estado de Dirección General de P Presente.		Adjudicación de Contr	ratos.
M Person I	Invitación a en la que	mi representa	Tres Personas N°. da, la empresa és de la presente
proposición.			
Presentar certificado de con servidores públicos protocolo de actuación prorroga de licencias, Diario Oficial de la Fed medio el 19 de febrero descargar de la sig web/loginPage.jsf con f	de conformidad n en materia de permisos, autor leración el 20 de de 2016 y 28 de uiente liga: <u>ht</u>	con el "acuerdo por e contrataciones púb izaciones y concesio agosto del 2015 y mo e febrero de 2017, el ps://manifiesto.funcio	r el que se expide el olicas, otorgamiento y nes". Publicado en el odificado por el mismo formato lo deberán de npublica.gob.mx/SMP-
	Aten	tamente	
(Nombre	y firma del repres	sentante legal del con	cursante)
NOTA: El presente forn señalada, debiendo res			•

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a de del 2024						
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.						
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.  en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente						
proposición.						
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.						
ATENTAMENTE						
(Nombre y firma del representante legal del concursante)						



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a de del 202
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b> .
ATENTAMENTE
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO T**

						Ci	uernavac	a, Mor.	, a _	_ de		del 2	2024.
Dire	ierno del cción Gei sente.					ıra la <i>i</i>	Adjudicad	ión de	Con	tratos.			
Me ——	refiero			_en	tación la	que	Cuando mi partici	repre	esent	ada,		emp	
prop	osición.											·	
sigu salu ased	a bajo p ientes no d en el tra o-deterge irueba).	rma ibajo ntes	s: N -Fur dom	IOM-0 ncione néstico	30-ST s y ac os en p	PS-20 tividad oolvo p	009 (Sen des) y <b>NN</b>	vicios I <b>X-Q-0</b> genera	preve <mark>02-S</mark>	entivos CFI-20	s de se <b>)07</b> (Pr	egurida oducto	ad y sde
	-												



# REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### **DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a de del 2024
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.  en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.  Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado incluirá los insumos de limpieza suficientes y necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza las áreas donde se preste el servicio. En los que se incluya limpiadores en sus diferentes modalidades, es decir, para pisos, ambiente, vidrios y quita sarro, hipoclorito de sodio, detergente en polvo, papel sanitario en sus diferentes presentaciones, sanitas y pañuelos faciales, bolsas para basura, aromatizantes ambientales, escobas, mechudos, jergas y franelas guantes, cubetas etc., de manera mensual o las veces que sean necesarias para el cumplimiento de la prestación del servicio.
ATENTAMENTE
nn drum a um sim harj aluca inqiritmi mqerissi diboq dismisl ekisdeng (3. 2. Tur- na drum a um sim sim sim sim sim sim sim sim sim si
(Nombre y firma del representante legal del concursante)



#### REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### OFERTA ECONÓMICA

		Cuerna	vaca, Mor.,	a de	del 2024.
Dire	ierno del Estado de Morelos cción General de Procesos pa sente.	ıra la Adjud	icación de (	Contratos.	
	a la Invitación a Cuando Mendada, la empresa n, ofertando la <b>partida única de</b>				en el que mí es de la presente
N° RENGL	ÓN DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DIARIO	SUBTOTAL DIARIO POR 12 OPERARIOS
1	SERVICIO DE LIMPIEZA (1: OPERARIOS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DESEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				TOTAL DIARIO	\$

Acorde al anexo técnico 1.

#### **ATENTAMENTE**